PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN 012/2019.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 358750 "COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 008 de fecha 06/02/2019 y Resolución N° 150 de fecha 18/06/2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. JOSÉ MAGNO VARGAS GOITIA (Presidente), Lic. DELFI DARÍO MARTÍNEZ ARANDA (Secretario) y Lic. ANASTACIO BÁEZ ARRÚA (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 del mes de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: EVEREST COMERCIAL – Ever Marcial Chamorro Peña	Gs. 15.800.000.-

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 010/2019 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	EVEREST COMERCIAL
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS *

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda

/...

...///...

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA: EVEREST COMERCIAL.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

a) LISTA DE PRECIOS DE EVEREST COMERCIAL:

Ítems del llamado ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 358750

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Marca	Proceden	Precio uni	Precio total
1	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	300	burbujas	pya	5.000	1500000
2	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	200	burbujas	pya	4.400	880000
3	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	30	burbujas	pya	22.000	660000
4	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	30	giplast	br	15.000	450000
5	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	50	aroma	pya	2.200	110000
6	47121804-001	Balde de plastico chico	Unidad	UNIDAD	30	implast	br	6.000	180000
7	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	50	burbujas	pya	12.000	600000
8	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	dalcim	br	9.500	285000
9	53131608-002	Jabon liquido	Litros	UNIDAD	30	burbujas	pya	8.000	240000
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	poet	arg	9.500	950000
11	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	100	poet	arg	4.000	400000
12	12191601-008	Alcohol de Limpieza	Litros	UNIDAD	20	burbujas	pya	12.000	240000
13	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	200	burbujas	pya	4.000	800000
14	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	300	burbujas	pya	5.500	1650000
15	47131802-002	Cera liquida	Litros	FRASCO	300	burbujas	pya	7.000	2100000
16	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	30	brillex	china	5.000	150000
17	47131810-001	Detergente liquido	Litros	FRASCO	300	burbujas	pya	3.000	900000
18	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	50	burbujas	pya	8.500	425000
19	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Litros	FRASCO	300	burbujas	pya	2.500	750000
20	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	FRASCO	300	burbujas	pya	2.500	750000
21	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	100	burbujas	pya	3.000	300000
22	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	100	batuque	arg	3.000	300000
23	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Litros	FRASCO	50	amita	pya	9.500	475000
24	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informaticos	Litros	FRASCO	30	amita	pya	12.000	360000
25	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Litros	FRASCO	20	burbujas	pya	6.000	120000
26	47131811-003	Jabon en polvo	Unidad	UNIDAD	25	burbujas	pya	9.000	225000
								MONTO TOTAL	15800000

...///...

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Impresos Judiciales y Tesorería

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente EVEREST COMERCIAL no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (V. Otros Documentos), *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: EVEREST COMERCIAL	**Gs. 15.800.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **EVEREST COMERCIAL** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **EVEREST COMERCIAL**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar a la Firma EVEREST COMERCIAL, la siguiente DOCUMENTACION, según Nota de fecha 09/07/2019:***

1.- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

Asimismo, los Miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, solicitan la siguiente: **ACLARACIÓN:**

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Dario Martínez Aranda
Jefe de Tribunales Auditores y Tesorería

Abg. José Mayno Vargas Goitia
Presidente

1.- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítems 4, considerando que el precio cotizado se encuentra fuera del rango de preferencia que se ha establecido en la convocatoria. La aclaración se solicita en atención a lo que dispone la Resolución DNCP N° 956/16 y la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

RESPUESTA: *La Firma EVEREST COMERCIAL, según Nota de fecha 16 de Julio de 2019, ha respondido a la SOLICITUD del Comité de Evaluación de Ofertas, adjuntando las documentaciones requeridas.-*

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario de la Firma* ***EVEREST COMERCIAL, Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,*** *con* ***C.I. N° 1.379.066,*** *se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EVEREST COMERCIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma ***EVEREST COMERCIAL*** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma ***EVEREST COMERCIAL***, constatándose el siguiente análisis:

...///...

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

Abg. José Mayno Vargas Goitia
Presidente

.../// ...

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	EVEREST COMERCIAL
a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de provisiones de Elementos de Limpieza con Entidades Públicas o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la Oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2017-2018).	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. b)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: Las Firma EVEREST COMERCIAL ha presentado las documentaciones que demuestran el cumplimento de las especificaciones técnicas requeridas.-

5.- <u>Recomendación</u>:

Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el <u>Art. 28°</u> de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **EVEREST COMERCIAL – RUC N° 1379066-8, Propietario: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, *con* **C.I. N° 1.379.066,** domicilio en Presidente Hayes esquina Comuneros y Aquidaban – Villarrica, por un monto de: **Gs. 15.800.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos mil) IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 17 días del mes de Julio de 2019.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

Abg. José Mayao Vargas Goitia
Presidente